

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA  
 DEMANDANTE : FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS-FOGAFIN  
 DEMANDADOS : SOCIEDAD C.M.SOLANILLA & CIA S EN C.S. EN LIQUIDACION  
 RADICACIÓN : 2005-324

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
 Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito allegado por el Dr. VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ en su calidad de apoderado general de la sociedad demandante FOGAFIN, mediante el cual solicita la TERMINACION del presente proceso en razón a que la parte actora transfirió a título de compraventa el inmueble objeto del litigio, el Juzgado RESUELVE:

1.- Infórmesele al profesional del derecho, que se esté a lo dispuesto a lo decidido en Sentencia No.002 del 31 de enero del 2017 (C-1 folio 174 del expediente físico), la cual se encuentra ejecutoriada, por lo que lo procedente es abstenerse de disponer sobre la ejecución de la misma.

2.-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 del C.G.P., se dispone el ARCHIVO del expediente, previa cancelación de su radicación en el L. R.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 19 DE DICIEMBRE DEL 2023</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 210 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--